



Ayuntamiento de EL CUERVO

**D. FRANCISCO CORDERO RAMÍREZ, ALCALDE DEL
ILMO. AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA**

HACE SABER:

Que con motivo de la fiesta del Carnaval de nuestra localidad que tendrá lugar durante los días del 17 al 24 de febrero, se invitan todos los interesados a que participen en el procedimiento de adjudicación de la explotación de la barra del Carnaval en esas fechas.

Todos los interesados en participar en la licitación pública deberán atenerse a las siguientes normas:

1º.- Pueden presentarse todos los interesados que tengan capacidad de obrar, no estén incurso en prohibición para contratar y que acrediten estar dado de alta en el IAE o declaración censal correspondiente, que permita el ejercicio de la actividad.

2º.- Los criterios de valoración serán:

Mejoras al alza sobre el precio base de licitación, que es de 200 euros más 42,00 euros en concepto de IVA.

Aportación económica para la carpa de 1.300 euros más 273 euros en concepto de IVA

4º Instalación de aseos portátiles en la Plaza de la Constitución durante los días 23 y 24 de febrero

3º.- El plazo de presentación de proposiciones será de 7 días naturales desde la publicación del presente anuncio en el perfil del contratante de la Corporación.

DEBERES DEL ADJUDICATARIO

Además de los implícitos en las condiciones anteriores y en la normativa de aplicación, serán deberes y obligaciones del adjudicatario:

- a) Instalar a su costa, el mobiliario y enseres que el adjudicatario afecte a la explotación, debiendo los mismos ser de buena calidad y presentación, quedando de su exclusiva propiedad al término del contrato. Además de la **instalación de aseos portátiles en la Plaza de la Constitución de uso público** para los días 23 y 24 de febrero (sábado y domingo).
- b) Abandonar y dejar limpio, libre y vacío, a disposición de la Administración, dentro **del plazo de diez días**, los bienes objeto de utilización, así como, reconocer la potestad de aquella para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.
- c) Obtener las licencias que procedan y cumplir cuantas obligaciones administrativas, fiscales y laborales sean necesarias para la explotación de la actividad.
- d) Respetar el objeto del contrato y los límites establecidos en el mismo.
- e) El **horario de apertura y cierre** de las instalaciones será el siguiente:
 - **El domingo día 17 de febrero: 18:00 a Fin de sesión**
 - **Del lunes día 18 a viernes 22 de febrero: 21:00 a Fin de sesión.**
 - **El sábado día 23 de febrero: 12:00 hasta la hora de cierre de establecimientos de hostelería.**
 - **El domingo día 24 de febrero: 12:00 hasta fin del pasacalles.**
- f) Mantener las instalaciones en perfectas condiciones de buen uso, incluidos las de higiene, aseo y decoro durante el plazo de vigencia del contrato, cumpliendo escrupulosamente la normativa sanitaria legalmente establecida.
- g) Solo podrá **emitir música ambiente y relacionada con las fiestas, sin la que la misma ocasione ninguna molestia a los vecinos, en caso contrario, se procederá a prohibir la emisión de la misma.**
- h) Sufragar todos los gastos necesarios para la explotación de la actividad e indemnizar a terceros de los daños que les ocasionaran, sin que el Ayuntamiento asuma responsabilidad alguna por la falta de pago del adjudicatario a sus proveedores ni por los deterioros o robos que se puedan cometer en las instalaciones.
- i) Admitir el goce de la actividad a toda persona que se comporte de manera correcta y normal.
- j) El adjudicatario vendrá obligado a no realizar ningún tipo de obra sin la previa y expresa autorización del Ayuntamiento.
- k) El adjudicatario se obliga a explotar por si misma el referido servicio, sin que pueda cederse, arrendarse, subarrendarse o utilizar figura similar, siendo esta causa suficiente para rescindir el contrato por parte de este Ayuntamiento sin derecho a indemnización.
- l) Sufragar todos los gastos que se originen como consecuencia del contrato.
- m) Correrá a cargo del adjudicatario la limpieza del recinto, así como el material de limpieza necesario para ello. Debiendo de estar en todo momento en las condiciones higiénicas y de salubridad y en perfecto

Código Seguro De Verificación:	8gfzHeQt3CYNc9tpxjXfgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Cordero Ramirez	Firmado	25/01/2019 10:15:44
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8gfzHeQt3CYNc9tpxjXfgw==		





Ayuntamiento de EL CUERVO

- estado de uso. Así como la limpieza e higiene antes una vez finalizado el contrato
- n) Vigilancia del recinto por la noche, una vez acabada las actividades.
 - o) Cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia Laboral, Fiscal, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Cumplimiento y observancia de las disposiciones legales vigentes en materia de Sanidad y Consumo (Carnet de manipulador de alimentos para cada trabajador) así como, en materia de horarios.

MODELO PROPOSICIONES

Las proposiciones se presentarán en **UN ÚNICO SOBRE cerrado**, firmados por el licitador o la persona que lo represente con indicación del nombre, apellidos o razón social de la Empresa, teléfono, fax y dirección de la misma.

MODELO PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, teléfono _____ email _____ enterado del expediente para la contratación del servicio para la explotación de la Barra del Carnaval durante los días 17 al 24 de febrero de 2019, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____ y _____ euros de IVA (21%). Así mismo, mi aportación económica para el montaje de carpa de 15m X 12m en la Plaza de la Constitución será de _____ y _____ euros de IVA (21%)»

En _____, a ____ de _____ de 2019

Firma del candidato,

Fdo.: _____».

(Nota: el importe mínimo de licitación es de 200 euros y 42 euros de IVA, el importe máximo de aportación económica para la carpa es de 1300 euros y 273 euros e IVA).

La oferta se presentará con letra clara y no se aceptará aquellas que contengan omisiones, errores, o enmiendas que impidan conocer claramente lo que la administración estime fundamental para considerar la oferta, o no guardase concordancia con la documentación examinada.

***ACEPTO entre las obligaciones del presente contrato la instalación de aseos portátiles en la Plaza de la Constitución durante los días 23 y 24 de febrero.**

En caso de error prevalecerá, en todos los importes anteriores, la cifra consignada en número.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a dos criterios de adjudicación:

- a) **El mayor precio de licitación** ofertado, hasta un máximo de **10 puntos**
- b) **La mayor aportación económica** para el montaje de **carpa de 15 m X 12 m** en la Plaza de la Constitución con una valoración de **1.300'00 €(más 273'00 €de IVA)**, hasta un máximo de 10 puntos.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento, previéndoles que para mayor información pueden acudir al Departamento de Secretaría de esta entidad local.

El Cuervo, a fecha de la firma electrónica
EL ALCALDE,

Fdo.: Francisco Cordero Ramírez

Código Seguro De Verificación:	8gfzHeQt3CYNC9tpxjXfgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Cordero Ramirez	Firmado	25/01/2019 10:15:44
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8gfzHeQt3CYNC9tpxjXfgw==		

